



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 ABR 2012

Expte. N° 2.556/11

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Javier GONZALEZ, apoderado de la lista "REINVIDICACIÓN PAU", de fecha 16 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita aclaración del horario de "Cierre de Campaña Electoral" previsto para el día 17 de abril a horas 00:00, dispuesto por resolución CS N° 555/11, de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral Nacional que los "actos públicos de proselitismo" cesarán las 48 horas antes del inicio del comicio.

QUE la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL analiza la presentación efectuada y considera que podría asistirle razón al presentante.

QUE el código electoral, sin embargo, establece plazos mínimos a respetar para la normal realización del proceso eleccionario aunque no estrictos pues pueden -respetando esos mínimos- ser variados en cada caso particular.

QUE razones de oportunidad indican inconveniente la modificación del plazo en curso para la veda electoral que comenzó a correr a partir de las 00.00 hs. del día de la fecha, toda vez que las más simples cuestiones de publicidad y notificación podrían implicar asimetrías y consiguientes eventuales ventajas indebidas a favor de alguna de las listas presentadas y en desmedro de otras.

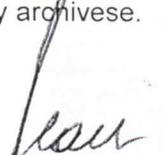
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la petición formulada y ratificar el ARTÍCULO 2º de la resolución CS N° 555/11, dejando en claro que el cierre de la campaña electoral ocurrió conforme allí se estipula.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Asociaciones Sindicales, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral, UAI, Asesoría Jurídica e interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA